



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

**La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 29 de diciembre de 2022 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se autoriza el acuerdo marco de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid en modalidad de enseñanza presencial, mediante tramitación anticipada del expediente:**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el acuerdo marco de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid en modalidad de enseñanza presencial en las especialidades de jardinería; albañilería y pintura; y peluquería y estética, para el establecimiento de los requisitos y condiciones a que habrán de sujetarse los contratos basados para la ejecución de cursos de formación para el empleo correspondientes a la programación de acciones formativas, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por el mismo periodo, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de mayo de 2023 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización, y con un valor estimado de 8.000.000,00 euros, IVA excluido.

El acuerdo marco está dividido en 3 lotes, en función de la naturaleza de los servicios a prestar, ya que cada uno de ellos supone una especialidad formativa distinta.

Los lotes son los siguientes:

- Lote 1. Jardinería.
- Lote 2. Albañilería y pintura.
- Lote 3. Peluquería y estética.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 29 de diciembre de 2022

**ACUERDA**

Autorizar el acuerdo marco de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid en modalidad de enseñanza presencial en las especialidades de jardinería; albañilería y pintura; y peluquería y estética (3 lotes), mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 2 años,



prorrogable por el mismo periodo, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de mayo de 2023 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización, y con un valor estimado de 8.000.000,00 euros, IVA excluido.

*Firmado electrónicamente*  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA  
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
Carmen Toscano Ramiro